



RESOLUCIÓN Nº 2983 /2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA Grupo J.M S.A. CON RUC Nº 80034259-3 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2024 CON ID 450693 "REMODELACION DEL SUBSUELO Y OFICINAS DEL PALACETE DE LA GOBERNACION DE GUAIRA"

Villarrica, 23 de Setiembre de 2024.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Pública Nacional Nº 08/2024 CON ID 450693 "Remodelación Del Subsuelo Y Oficinas Del Palacete De La Gobernación De Guairá" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado Licitación Pública Nacional Nº 08/2024 CON ID 450693 "Remodelación Del Subsuelo Y Oficinas Del Palacete De La Gobernación De Guairá", a la firma Grupo JM S.A., por un monto total de Gs. 962.000.000 (Guaraníes Novecientos sesenta y dos millones)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 962.000.000 (Guaraníes Novecientos sesenta y dos millones), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en los Rubros 522 y 541, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA